

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa al nombramiento de representante municipal en la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Proponer el nombramiento de D^a Gemma del Corral Parra, Concejala del Área de Sostenibilidad Medioambiental, como representante municipal en la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

SEGUNDO. Proponer el nombramiento de D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, como suplente del representante municipal en la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta relativa al nombramiento de representante municipal en el Patronato de la Fundación Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. Proponer el nombramiento de D^a. Noelia Losada Moreno como representante municipal en el Patronato de la Fundación Málaga.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta relativa al cese del Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Cesar a D. Javier Hernández Rodríguez como Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad, con efectos desde el día 11 de octubre de 2019.

*SEGUNDO: Agradecer los servicios prestados a D. Javier Hernández Rodríguez.
TERCERO: El presente acuerdo se notificará formalmente al interesado y al Área de Recursos Humanos y Calidad”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de las bases y convocatoria pública para cubrir el puesto de la Dirección General de Movilidad de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la convocatoria pública para cubrir el puesto de la Dirección General de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por el sistema de libre designación, así como las bases de regulan dicha convocatoria, contenidas en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: La publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y, en extracto, en un diario de difusión nacional”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de reconocimiento de la condición de medio propio de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobación del reconocimiento, de conformidad, de la condición de medio propio de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.

SEGUNDO.- Que se dé al presente expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación inicial de Estudio de Detalle en Avenida Isaac Peral nº 52.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle en Av. Isaac Peral 52” promovido por J. del Paso e Hijo 2006 SL de conformidad con documentación técnica fechada 6 de agosto de 2018; Documentación Complementaria de Servidumbres Aeronáuticas fechada 13 de junio de 2019; Resumen Ejecutivo índice y apartado 1.5.2. Estudio Económico Financiero, ambos fechados 12 de septiembre de 2019. Todo ello, de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de septiembre de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Disponer que, antes del sometimiento del expediente al trámite de información pública, el promotor deberá aportar la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- a) *Separata de Servidumbres Aeronáuticas modificada en los términos del informe técnico del Departamento de 30 de septiembre de 2019*
- b) *Certificación o nota simple registral actualizada de la finca que integra el ámbito del Estudio de Detalle y finca colindante, con identificación de sus titulares.*
- c) *Acreditación de la representación para actuar en nombre de la entidad promotora del expediente.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA; significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12; procediéndose asimismo a la publicación telemática recogida en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

CUARTO.- *Igualmente, notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y catastrales incluidos en el ámbito y finca colindante, comunicándoles la apertura y duración del periodo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.2 d); 32.1.2ª y 39.4 de la LOUA, a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la notificación, cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la LOUA; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Igualmente durante el periodo de información pública y de conformidad con el art. 32.1.2ª y 3ª de la LOUA, requerir informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento que deberá evacuarse en el plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual sin que éste sea emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme, todo ello de conformidad con la Disposición*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

SÉPTIMO.- *Significar que previamente a la aprobación definitiva deberá aportar un Texto Refundido que incorpore la subsanación de superficies y edificabilidades máximas, según lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de septiembre de 2019.*

OCTAVO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en materia de sus competencias.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 2. A la Junta de Distrito nº 7. Carretera de Cádiz.*
- 3. Al Promotor del expediente.”*

PUNTO Nº 8.- Propuesta de participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria sobre proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para el Museo Ruso y Polo Digital”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. Aprobar la participación y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017

Segundo. Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la Memoria descriptiva “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para el Museo Ruso y Polo Digital de Málaga, situado en el Módulo 3 de las instalaciones del edificio Municipal para su presentación.

Tercero. Asumir el compromiso de cofinanciación para la anualidad 2020 del proyecto mediante la aportación municipal que proceda condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo;

Cuarto. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos, y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 9.- Propuesta de participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria sobre proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para el Museo del Automóvil”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar la participación y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la Memoria descriptiva “Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para el Museo del Automóvil de Málaga, situado en el Módulo 4 de las instalaciones del edificio Municipal Tabacalera para su presentación.

Tercero.- Asumir el compromiso de cofinanciación para la anualidad 2020 del proyecto mediante la aportación municipal que proceda condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo;

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos”

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por el sistema de libre designación, que se adjuntan como Anexo, las cuales serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”